

martes, 2 de diciembre de 2025

**TRABAJO CONJUNTO EN FORMOSA PARA PROTEGER A PERSONAS CON TEA, ADULTOS MAYORES Y ANIMALES
EN NAVIDAD Y AÑO NUEVO**

-Solicitaron al Ejecutivo Municipal que, con la llegada de las fiestas de fin de año, se dicte un Decreto y/o el Concejo Deliberante, convoque a Sesiones Extraordinarias, que autoricen, la aplicación de multas de entre 7 u 8 millones de pesos, a quienes comercialicen pirotecnia sonora, con más el decomiso de elementos y clausuras definitivas de los lugares. Por otra parte, la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, con motivo de conmemorarse, el “Día Internacional de las Personas con Discapacidad” y con el objetivo de visibilizar, promover, proteger y defender sus derechos, difunde simultáneamente en todo el país el hashtag #PoneteEnMiLugar-

El Ombudsman Provincial, Dr. José Leonardo Gialluca, **acompañado por** el Director de Bromatología Municipal, Dr. Jorge Tarantini, el Procurador General Dr. Fernando Rigotti, el Dr. Leandro Canteros del Concejo Deliberante de la Ciudad de Formosa, la Prosecretaria Legislativa Dra. Gisella Martínez, por la **Asociación “Camino Azul TEA Formosa”**, las Sras. Florencia Santa Cruz, Laura Romero, Celeste Galarza y Mariela Paniagua; **de la Asociación “Puente de Esperanza TEA Formosa”**, la Sra. Olinda Argañaraz y el Sr. Emilio Díaz, **de la Asociación “Convivir”**, la Sra. Silvia Reinoso, **de la Asociación para la Defensa y Rescate Animal A.D.Y.R.A**, la Sra. Elizabeth González y **de la Asociación “Narices Frías”** la Sra. Valeria Raimundo, mantuvieron una reunión donde se coordinaron acciones conjuntas de cara a las fiestas de fin de año, a fin de continuar y profundizar la campaña de concientización sobre **“Pirotecnia Sonora Cero”** en virtud de la Ordenanza Municipal N° 8.070/2024. Ello considerando que, estamos en una época del año en la cual, se llevan a cabo eventos deportivos, festivos y religiosos, donde se malacostumbra utilizar pirotecnia sonora. El Director de Bromatología Dr. Jorge Tarantini expresó que, para lograr un control efectivo de la venta ilegal de estos productos pirotécnicos, se requiere la colaboración de la Fuerza de la Policía de la Provincia, dado que, los recursos humanos con los que cuentan, no son suficientes. En este sentido el Procurador General del Municipio Dr. Fernando Rigotti, ilustró sobre la existencia de un proyecto de **Convenio de Colaboración y Asistencia con las Fuerzas Provinciales, para otorgarle a la misma, facultades de labrar Actas de Infracción y el Decomiso de pirotecnia que infrinja la Ordenanza N° 8.070/2024**. Se agregó además que, próximamente estarán disponibles los números telefónicos para denunciar las situaciones de ventas clandestinas y/o informales de pirotecnia en la ciudad, advirtiendo que es conveniente no publicar las denuncias en redes sociales, ya que, alertan a los vendedores infractores, **existirán números de celulares a los que únicamente se podrán enviar mensajes y serán manejados por los Directores de Tránsito**. Se denunció que, sumado a los puestos físicos, existe una nueva modalidad de venta de pirotecnia por delivery en línea, a través de aplicaciones de mensajería digital y de las distintas redes sociales, lo que dificulta aún más el control. Por su parte, desde la Asociación Narices Frías, se propuso la elaboración y difusión de material audiovisual que ilustre el sufrimiento que ocasiona la pirotecnia sonora en personas con TEA, animales, etc., a fin de lograr un impacto y concientizar de esta realidad a la ciudadanía. Por otro lado, las madres presentes, consideran conveniente que se de publicidad el decomiso y posterior destrucción de la pirotecnia para desalentar la compra y venta de estos productos. Gialluca expresó que, avanzaremos todos juntos en una estrategia integral de comunicación que incluirá campañas digitales, audiovisuales y territoriales, con el fin de reforzar el mensaje de pirotecnia cero y concientizar sobre los efectos negativos de la pirotecnia sonora. **Este año queremos fortalecer los controles que se llevaron a cabo el año pasado y para ello, “es fundamental que los vecinos se involucren y denuncien los puntos de venta o acopio ilegal de pirotecnia sonora, como así también, que las fuerzas de seguridad, como Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, eviten el ingreso desde Paraguay de todo tipo de pirotecnia prohibida, pues, está probado que la misma, siempre ingresa desde la Ciudad de Alberdi o a través del paso peatonal fronterizo, que conecta Nanawa con Clorinda”**. Se recordó que, el Gobierno Nacional en el año 2019 publicó el **Decreto N° 96** que prohibió la compra y uso de pirotecnia sonora, prohibiendo la adquisición y uso de artificios de pirotecnia en eventos y espectáculos del sector público nacional. El decreto, promulgado el 6 de marzo de 2019, sigue vigente y se aplica a todos los organismos del sector público nacional según el artículo 8 de la Ley N° 24.156. La Constitución Nacional establece en su art. 41 que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. Existen diversos estudios científicos que permiten comprobar que el uso de artículos y artificios de pirotecnia, de estruendo o sonoros afecta la calidad auditiva de la población, en particular, de los sectores más vulnerables de la sociedad entre los que se encuentran los niños y los ancianos, así como también a la fauna y al ambiente en general.